



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2007-00606-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Civil, que mediante auto de fecha noviembre 17 de 2023, modificó la providencia calendada octubre 31 de 2022, con la cual se aprobó la liquidación de costas elaborada por la secretaría de este despacho.

No obstante, de la lectura del expediente se avizora que el presente asunto se remitió al superior jerárquico, con el fin de desatar dos alzadas concedidas, tal y como se puede apreciar en el oficio N° 0908 de septiembre 20 de 2023, empero, solamente se surtió el mencionado en párrafo anterior y no se evidencia pronunciamiento del de fecha agosto 30 de 2023 visible en el cuaderno N° 14 registro virtual 04.

Así las cosas, por la secretaría del despacho remítase nuevamente el expediente de forma digital, para que el despacho del Honorable Magistrado JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS, tomé nota de lo anterior y proceda conforme el ámbito de su competencia. Líbrese oficio.

Notifíquese

A scanned mechanical signature of Sergio Iván Mesa Macías. The signature is written in black ink and is highly stylized, with large loops and flourishes. Below the signature, the name 'SERGIO IVÁN MESA MACÍAS' and the title 'JUEZ' are printed in a bold, sans-serif font.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafo mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 14 del 7-feb-2024

Gss

()